

17 FEB 2025

VISTO el expediente N° 4117.57239.2024.1 la Ordenanza 3441/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el Decreto 1792/21; el Decreto E0129-2025, la Resolución N° 1/2025 y;

CONSIDERANDO

Que resulta indispensable seguir garantizando la participación vecinal en todas las propuestas urbanas que se lleven a cabo en el territorio del Municipio de Tres de Febrero, promoviendo así la transparencia y la construcción colectiva de políticas públicas, resultando por ello necesario modificar la fecha de convocatoria a la audiencia pública;

Que la escucha activa de las recomendaciones y observaciones de la comunidad fortalece la toma de decisiones y asegura que las intervenciones urbanísticas respondan a las necesidades reales de los habitantes;

Que el artículo 2 del Decreto E0129-2025 establece que "La Jefatura de Gabinete, en el marco de la presente convocatoria, podrá dictar las resoluciones y actas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente";

Que con fecha 10 de Febrero del año 2025 se dictó la Resolución 1/2025 de la Jefatura de Gabinete, en virtud de lo manifestado ut supra deviene necesario el dictado del acto administrativo que recepte la modificación de la fecha prevista en la misma;

Por ello,

**EL JEFE DE GABINETE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 1/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que el procedimiento de la audiencia pública se realizará a través de una plataforma digital el día 21 de febrero del corriente año a las 14:00hs. El acceso a dicha plataforma será remitido al correo electrónico de todas las personas que se hayan inscripto previamente en el Registro habilitado por la Autoridad de Aplicación, conforme al Decreto E0129-2025.

ARTÍCULO 2°: Mantener en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución N° 1/2025 de fecha 10 de febrero del año 2025, en todo lo que no ha sido objeto de modificación expresa por la presente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese. Regístrese. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero y en la Página Web del Municipio.

Resolución N° _____

04/25

LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Lic. BAUTISTA PINO
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO